

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 005234

### ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **17 OCT. 2025**

Visto el expediente N° 3966505-2025, Documento N° 6788208-2025, y demás documentos que se adjunta en un total (09) folios útiles;

#### CONSIDERANDO:

Que, don: **SALVA RUIZ, PEPE TEODORO**, profesor Nombrado en al CEBA - Manuel Tovar - Sayan, con jornada laboral de 30 horas pedagógicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por PATERNIDAD**, siendo remitido con el Oficio N° 062-2025-CEBA. Manuel Tovar- Sayan, de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. A) numeral a.1 Por Incapacidad Temporal.

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, así como los Artículos 15° y 16° del D.S. N° 009-07-S.A, Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio por incapacidad temporal, Que de acuerdo a la **Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU, Numeral, 5.5 Licencia por Paternidad, Literal 5.5.1-** El profesor nombrado y contratado, tiene derecho a licencia remunerada por paternidad de diez (10) días calendarios consecutivos, en caso de alumbramiento de su cónyuge o conviviente;

**5.5.2.- Situaciones Especiales**, se incrementa la Licencia por paternidad en los siguientes casos:

i. Por Nacimientos **PREMATUROS** y partos múltiples: 20 días, calendario consecutivo.

**5.5.3.-** El inicio del plazo de la licencia la determina el profesor, según las alternativas siguientes:

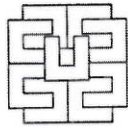
I. Desde la fecha de nacimiento del hijo.

II. Desde la fecha en que la madre o el hijo son dados de alta por el establecimiento médico respectivo.

III. A partir del tercer día anterior a la fecha probable de parto.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 2761-2025-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por PATERNIDAD, al personal que a continuación se detalla:**

Apellidos y Nombres	:	SALVA RUIZ, PEPE TEODORO
DNI	:	42930476
Código Modular	:	1042930476
Centro Laboral	:	CEBE - Manuel Tovar
Lugar	:	Sayan
Cargo	:	Profesor Nombrado
Jornada Laboral	:	30 horas pedagógicas
Nivel Magisterial	:	Primera Escala Magisterial
Motivo de la licencia	:	<b>PATERNIDAD</b>
Vigencia	:	Desde el 27/09/2025 al 06/10/2025
Total, de días de licencia a cargo del Empleador	:	10 días
Expediente	:	N° 3966505-2025

**ARTÍCULO 2° AFECTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025".

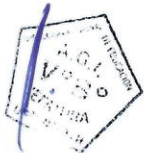
**ARTÍCULO 3° DISPONER** que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

**ARTÍCULO 4° DISPONER**, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa de la Jurisdicción UGEL 09-Huaura, para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUaura



[www.ugel09huaura.gob.pe](http://www.ugel09huaura.gob.pe)

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo  
Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664  
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú